

**RESOLUCIÓN 022**

(03 de enero de 2022)

Por medio de la cual se efectúa la desagregación al detalle del Anexo de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT para la vigencia fiscal 2022.

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE –UPIT**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las otorgadas por el artículo 17 de la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021 y, el Acuerdo No. 003 del 20 de diciembre de 2021

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 946 de 2014, por el cual creó la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT, dispuso en su artículo 1: *“Créase una Unidad Administrativa Especial denominada Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT), la cual forma parte del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte”*, señalando en su artículo 2 que la Unidad tendrá por objeto el de *“(…) planear el desarrollo de la infraestructura de transporte de manera integral, indicativa, permanente y coordinada con los agentes del sector transporte, para promover la competitividad, conectividad, movilidad y desarrollo en el territorio nacional en materia de infraestructura de transporte, así como consolidar y divulgar la información requerida para la formulación de política en materia de infraestructura de transporte”*.

Que el artículo 6 del Decreto 946 de 2014 estableció que *“(…) La dirección y administración de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte estará a cargo de un Consejo Directivo y de un Director General que tendrá la calidad de empleado público de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República”*.

Que la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte, al ser un órgano ejecutor del Presupuesto General de la Nación, le resulta aplicable el Decreto 1068 de 2015, *“Por medio del cual se expidió el Decreto Único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*, al tenor de lo señalado por el artículo 2.8.1.1 de la Parte 8, Régimen Presupuestal, Título I, del Decreto precitado.

Que las Unidades Administrativas Especiales son definidas por el artículo 82 de la Ley 489 de 1998 como *“(…) entidades descentralizadas, con autonomía administrativa y patrimonial, las cuales se sujetan al régimen jurídico contenido en la ley que las crea y en lo no previsto por ella, al de los establecimientos públicos.”*

Que el Gobierno Nacional, con base en la Ley No. 2159 del 12 de noviembre de 2021 *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022.”*, expidió el Decreto de Liquidación No. 1793 del 21 de diciembre del 2021

Continuación de la Resolución 022 del 03 de enero de 2022 *"Por medio de la cual se efectúa la desagregación al detalle del Anexo de liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT para la vigencia fiscal 2022."*

*"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*.

Que el artículo 17, de la Ley 2159 de 2021 establece: *"(...) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión (...)"*.

Que, de conformidad con el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, *"Modificaciones al Detalle del Gasto"*, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018 *"(...) Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y sub-programas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas."*

Que la Secretaría General presentó a la Dirección General de la UPIT el Proyecto de desagregación del presupuesto de funcionamiento y los proyectos de Inversión para la vigencia 2022, los cuales se consideran ajustados a las necesidades de la Entidad.

Que de conformidad con el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015-Único Reglamento del Sector Hacienda y Crédito Público se hace necesario realizar la desagregación inicial del presupuesto asignado a la UPIT mediante Decreto 1793 del 21 de diciembre del 2021, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP, con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable.

Que según la Resolución 20213040062635 del 23 de diciembre de 2021 del Ministerio de Transporte, fue encargado de las funciones de Director General el servidor público Ernesto Correa Valderrama identificado con cédula de ciudadanía número 16.075.675, para el período comprendido entre el 3 y el 14 de enero de 2022.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Realizar la desagregación inicial del presupuesto asignado a la UPIT mediante Decreto 1793 del 21 de diciembre del 2021, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP, con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable.

**SECCIÓN 2414 – UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE –UPIT**

Continuación de la Resolución 022 del 03 de enero de 2022 "Por medio de la cual se efectúa la desagregación al detalle del Anexo de liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT para la vigencia fiscal 2022".

TIP O	CTA	SUB CTA	OB J	OR D	SO R OR D	ITE M	FU EN TE	RE C	SIT	DESCRIPCION	VALOR
<b>TOTAL</b>											\$ 9.585.900.000,00
A										<b>FUNCIONAMIENTO</b>	\$ 7.585.900.000,00
A	01									<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	\$ 4.553.781.000,00
A	01	01								<b>PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE</b>	\$ 4.553.781.000,00
A	01	01	01							<b>SALARIO</b>	\$ 2.772.679.000,00
A	01	01	01	001	001			10		SUELDO BÁSICO	\$ 1.885.845.214,19
A	01	01	01	001	003			10		PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 404.048.332,86
A	01	01	01	001	006			10		PRIMA DE SERVICIO	\$ 98.294.397,91
A	01	01	01	001	007			10		BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 66.788.561,79
A	01	01	01	001	008			10		HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 2.000.000,00
A	01	01	01	001	009			10		PRIMA DE NAVIDAD	\$ 213.312.495,45
A	01	01	01	001	010			10		PRIMA DE VACACIONES	\$ 102.389.997,82
A	01	01	02							<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>	\$ 990.997.000,00
A	01	01	02	001				10		PENSIONES	\$ 307.265.601,18
A	01	01	02	002				10		SALUD	\$ 217.646.467,50
A	01	01	02	003				10		CESANTÍAS	\$ 222.269.676,78
A	01	01	02	004				10		CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 102.421.867,06
A	01	01	02	005				10		APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 13.366.053,65
A	01	01	02	006				10		APORTES AL ICBF	\$ 76.816.400,29
A	01	01	02	007				10		APORTES AL SENA	\$ 12.802.733,39
A	01	01	02	008				10		APORTES A LA ESAP	\$ 12.802.733,39
A	01	01	02	009				10		APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	\$ 25.605.466,76
A	01	02	03							<b>REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL</b>	\$ 790.105.000,00
A	01	02	03	001	003			10		BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 19.457.027,00
A	01	02	03	002				10		PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$ 770.647.973,00
A	02									<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	\$ 2.966.219.000,00
A	02	01								<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	\$ 1.454.058.555,00
A	02	01	01	004	003			10		MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$ 1.038.558.555,00
A	02	01	01	004	004			10		MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$ 3.000.000,00
A	02	01	01	004	005			10		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 252.500.000,00
A	02	01	01	004	009			10		EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 160.000.000,00
A	02	02								<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	\$ 1.512.160.445,00

Continuación de la Resolución 022 del 03 de enero de 2022 "Por medio de la cual se efectúa la desagregación al detalle del Anexo de liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte - UPIT para la vigencia fiscal 2022."

TIP O	CTA	SUB CTA	OB J	OR D	SO R OR D	ITE M	FU EN TE	RE C	SIT	DESCRIPCION	VALOR
A	02	02	01	001	007			10		ELECTRICIDAD, GAS DE CIU- DAD, VAPOR Y AGUA CA- LIENTE	\$ 6.612.480,00
A	02	02	01	003	002			10		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRO- DUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 8.000.000,00
A	02	02	01	003	004			10		QUÍMICOS BÁSICOS	\$ 3.654.612,00
A	02	02	01	003	005			10		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FI- BRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 2.000.000,00
A	02	02	01	004	005			10		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁ- TICA	\$ 49.000.000,00
A	02	02	01	004	007			10		EQUIPO Y APARATOS DE RA- DIO, TELEVISIÓN Y COMUNI- CACIONES	\$ 162.000.000,00
A	02	02	02	006	004			10		SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 50.000.000,00
A	02	02	02	006	008			10		SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	\$ 2.200.000,00
A	02	02	02	006	009			10		SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	\$ 29.687.601,96
A	02	02	02	007	001			10		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 160.000.000,00
A	02	02	02	007	002			10		SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$ 543.257.867,04
A	02	02	02	007	003			10		SERVICIOS DE ARRENDA- MIENTO O ALQUILER SIN OPE- RARIO	\$ 3.000.000,00
A	02	02	02	008	002			10		SERVICIOS JURÍDICOS Y CON- TABLES	\$ 256.000.000,00
A	02	02	02	008	003			10		OTROS SERVICIOS PROFESIO- NALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNI- COS	\$ 48.000.000,00
A	02	02	02	008	004			10		SERVICIOS DE TELECOMUNI- CACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 48.000.000,00
A	02	02	02	008	005			10		SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 58.747.884,00
A	02	02	02	008	009			10		OTROS SERVICIOS DE FABRI- CACIÓN; SERVICIOS DE EDI- CIÓN, IMPRESIÓN Y REPRO- DUCCIÓN; SERVICIOS DE RE- CUPERACIÓN DE MATERIALES	\$ 2.000.000,00
A	02	02	02	009	003			10		SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SER- VICIOS SOCIALES	\$ 10.000.000,00
A	02	02	02	009	004			10		SERVICIOS DE ALCANTARI- LLADO, RECOLECCIÓN, TRATA- MIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVI- CIOS DE SANEAMIENTO AM- BIENTAL	\$ 5.000.000,00
A	02	02	02	009	006			10		SERVICIOS DE ESPARCI- MIENTO, CULTURALES Y DE- PORTIVOS	\$ 15.000.000,00

Continuación de la Resolución 022 del 03 de enero de 2022 "Por medio de la cual se efectúa la desagregación al detalle del Anexo de liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte - UPIT para la vigencia fiscal 2022."

TIP O	CTA	SUB CTA	OB J	OR D	SO R OR D	ITE M	FU EN TE	RE C	SIT	DESCRIPCION	VALOR
A	02	02	02	010				10		VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 50.000.000,00
A	03									TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 30.900.000,00
A	03	04								PRESTACIONES SOCIALES	\$ 30.900.000,00
A	03	04	02							PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 30.900.000,00
A	03	04	02	012				10		LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 30.900.000,00
A	08									GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 35.000.000,00
A	08	04								CONTRIBUCIONES	\$ 35.000.000,00
A	08	04	01					11		CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 35.000.000,00
C										INVERSIÓN	\$ 2.000.000.000,00
C	2410									REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	\$ 1.173.000.000,00
C	2410	0600								INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$ 1.173.000.000,00
C	2410	0600	01							FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL	\$ 1.173.000.000,00
C	2410	0600	01	0	2410006	02		13		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL	\$ 97.739.329,00
C	2410	0600	01	0	2410009	02		13		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS METODOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL	\$ 93.435.671,00
C	2410	0600	01	0	2410003	02		13		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL	\$ 741.825.000,00

Continuación de la Resolución 022 del 03 de enero de 2022 "Por medio de la cual se efectúa la desagregación al detalle del Anexo de liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte - UPIT para la vigencia fiscal 2022."

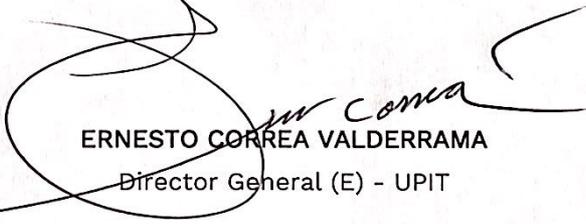
TIP O	CTA	SUB CTA	OB J	OR D	SO R OR D	ITE M	FU EN TE	RE C	SIT	DESCRIPCION	VALOR
C	2410	0600	01	0	241 000 8	02		13		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL	\$ 240.000.000,00
C	2499									<b>FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE</b>	\$ 827.000.000,00
C	2499	0600								<b>INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE</b>	\$ 827.000.000,00
C	2499	0600	01							<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL - NACIONAL</b>	\$ 827.000.000,00
C	2499	0600	01	0	249 906 0	02		13		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TECNICA PARA LA PLANEACION INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL NACIONAL	\$ 150.010.515,00
C	2499	0600	01	0	249 905 3	02		13		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TECNICA PARA LA PLANEACION INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL NACIONAL	\$ 61.015.022,00
C	2499	0600	01	0	249 905 4	02		13		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TECNICA PARA LA PLANEACION INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL NACIONAL	\$ 97.007.512,00
C	2499	0600	01	0	249 906 2	02		13		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TECNICA PARA LA PLANEACION INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL NACIONAL	\$ 221.867.802,00

Continuación de la Resolución 022 del 03 de enero de 2022 "Por medio de la cual se efectúa la desagregación al detalle del Anexo de liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte - UPIT para la vigencia fiscal 2022."

TIP O	CTA	SUB CTA	OB J	OR D	SO R OR D	ITE M	FU EN TE	RE C	SIT	DESCRIPCION	VALOR
C	2499	0600	01	0	249 906 4	02		13		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTO PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN TI - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TECNICA PARA LA PLANEACION INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL NACIONAL	\$ 90.520.281,00
C	2499	0600	01	0	249 906 7	02		13		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TECNICA PARA LA PLANEACION INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL NACIONAL	\$ 206.578.868,00

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 03 días de enero de 2022

  
ERNESTO CORREA VALDERRAMA

Director General (E) - UPIT

Revisó: Kelly Johanna Parra Ordoñez De Valdez -Profesional Especializado UPIT.   
VB: Claudia Marcela Pinilla Pinilla -Secretaria General de la UPIT.  
Yolanda Beatriz Caballero -Asesora 1020-17 de la UPIT.